

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 12 de Marzo del corriente año ha dejado de existir el señor Alberto RISTEL, Antiguo Poblador de la ciudad de Río Grande, por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "B" 0001-00000494 correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H., por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en concepto de la compra de una corona.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 y 003/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0001-00000494 correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H., por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 181 / 05

